

FERNANDO BRITO RUIZ  
LEONEL QUINTERO GONZÁLEZ  
JOHN JAMES FERNÁNDEZ

# LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA

DE  
CONGRESISTAS, DIPUTADOS, CONCEJALES,  
MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRADORAS  
LOCALES Y EDILES

SEGUNDA EDICIÓN



## ÍNDICE GENERAL

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Presentación.....                     | 5 |
| Presentación de la investigación..... | 7 |

### LIBRO PRIMERO PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LOS CONGRESISTAS

|                   |    |
|-------------------|----|
| Introducción..... | 11 |
|-------------------|----|

#### TÍTULO I

##### CAPÍTULO I ANTECEDENTES CONSTITUCIONALES

|  |    |
|--|----|
| I. La pérdida de investidura en la fallida reforma constitucional de 1979.....                         | 15 |
| II. Normas de la Constitución de 1886 relacionadas con el tema.....                                    | 18 |
| III. Normas relacionadas con el tema en las reformas constitucionales adoptadas entre 1886 y 1991..... | 20 |
| A. Reforma constitucional de 1936.....   | 20 |
| B. Reforma constitucional de 1945.....   | 20 |
| C. Reforma constitucional de 1968.....   | 21 |
| IV. La Asamblea Nacional Constituyente.....  | 22 |
| A. Textos propuestos por la Asamblea Nacional Constituyente.....                                       | 23 |
| B. Régimen de inhabilidades.....   | 24 |
| C. Régimen de incompatibilidades.....  | 28 |
| D. Conflicto de intereses.....   | 30 |
| E. Causales de pérdida de investidura.....   | 32 |
| V. Textos adoptados en la Constituyente de 1991.....   | 35 |
| A. Inhabilidades. Artículo 179. No podrán ser congresistas.....  | 35 |
| B. Incompatibilidades. Artículo 180. Los congresistas no podrán.....                                   | 36 |
| C. Conflicto de intereses. Artículo 182.....   | 37 |
| D. Pérdida de investidura. Artículo 183. Los congresistas perderán su investidura:.....                | 37 |
| E. Contribución a partidos políticos. Artículo 110.....  | 37 |
| F. Recomendación para empleos en la Contraloría.....   | 38 |
| G. Inhabilidad especial para los Contralores.....  | 38 |

##### CAPÍTULO II BREVE RESEÑA SOBRE CONSTITUCIONES DE OTROS PAÍSES

|  |    |
|--|----|
| I. Chile. Constitución del año 2000.....                     | 39 |
| II. Argentina. Constitución de 1994.....                     | 40 |
| III. Cuba. Constitución de 1976 y reformas del año 1992..... | 40 |

|   |    |
|---|----|
| IV. Perú. Constitución de 1993 .....    | 41 |
| V. Venezuela. Constitución de 1999..... | 41 |

### CAPÍTULO III INHABILIDADES. ARTÍCULO 179

|   |    |
|---|----|
| I. Consideraciones generales .....  | 43 |
| II. Numeral primero. Condena a pena privativa de la libertad .....  | 44 |
| A. Está inhabilitado para ser elegido congresista quien en cualquier época ha sido condenado mediante sentencia judicial, a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos .....                   | 44 |
| B. Aplicación de la regla .....   | 45 |
| 1. El elegido había sido condenado penalmente, por cometer delito de peculado .....   | 45 |
| 2. No hay lugar a decretar la pérdida de investidura, si no se ha proferido la respectiva sentencia penal .....   | 46 |
| C. Subreglas .....  | 46 |
| 1. La sentencia penal fue proferida antes de que entrara en vigencia la disposición constitucional .....  | 46 |
| 2. Condena penal impuesta en el exterior, causa inhabilidad .....   | 47 |
| D. Alcance que se le concede a este numeral .....   | 48 |
| III. Numeral segundo. Empleado público que ejerce jurisdicción o autoridad .....  | 49 |
| A. Perderá su investidura el congresista que dentro de los doce meses anteriores a la fecha de la elección era empleado público y como tal ejerció jurisdicción o autoridad política, civil, administrativa o militar ..... | 49 |
| B. Aplicación de la regla .....   | 52 |
| 1. El alcalde ejerce autoridad civil .....  | 52 |
| 2. El Gobernador de Departamento ejerce autoridad civil y administrativa .....  | 54 |
| C. Subreglas .....  | 55 |
| 1. Los alcaldes locales del Distrito Capital, ejercen autoridad .....   | 55 |
| 2. Autoridad que ejerce un empleado regional, perteneciente a un organismo nacional.....  | 56 |
| 3. Los ediles del Distrito Capital ostentan autoridad pero no son empleados públicos .....  | 58 |
| 4. Los Diputados son servidores públicos pero no empleados públicos .....   | 59 |
| 5. El cargo de Secretario de Gobierno departamental envuelve ejercicio de autoridad administrativa .....  | 59 |
| 6. Un miembro de la junta seccional de escalafón del magisterio no ejerce autoridad administrativa .....  | 61 |
| 7. El cargo de Cónsul no conlleva ejercicio de autoridad en otra jurisdicción electoral .....   | 61 |
| 8. El concepto de autoridad civil y administrativa .....  | 62 |
| 9. El empleo desempeñado en una Unidad técnica legislativa no implica ejercicio de autoridad política .....   | 63 |
| 10. Congresistas que no son elegidos pero que posteriormente son llamados a ocupar la curul .....   | 63 |

D. Alcances que se le conceden a esta disposición ..... 66

IV. Numeral tercero. Gestión de negocios ante entidades públicas. Celebración de contratos. Representante legal de entidad que administra tributos ..... 67

    A. Quienes hayan intervenido en gestión de negocios ante entidades públicas, o en la celebración de contratos con ellas, en interés propio, o en el de terceros, o hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos o contribuciones parafiscales, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección ..... 67

    B. No podrá ser elegido congresista quien haya intervenido en gestión de negocios, ante entidades públicas, en interés propio o de terceros, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección ..... 69

    C. Tampoco podrá ser elegido congresista quien haya intervenido en la celebración de contratos con entidades públicas, en interés propio o de terceros, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección ..... 69

    D. No podrán ser elegidos congresistas igualmente quienes hayan sido representantes legales de entidades que administren tributos o contribuciones, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la elección ..... 70

V. Subreglas ..... 70

    A. No constituye gestión de negocios, la actividad que cumplen los representantes de las organizaciones sociales, en defensa de los intereses de su asociación ..... 70

    B. El demandado no es el representante legal de una entidad que administra tributos. El Fondo citado no es una persona jurídica sino una cuenta especial, por lo que carece de representación ..... 71

    C. Las actividades que cumple el Presidente de un sindicato de trabajadores oficiales no constituyen gestión de negocios ..... 71

    D. Celebración de contratos con entidades privadas, dentro de los seis meses anteriores a la elección, no configura la causal ..... 72

    E. El cargo de Cónsul no conlleva administración de tributos o contribuciones ..... 72

VI. Alcance que se le concede a la disposición ..... 73

VII. Numeral Cuarto. Congresista que perdió su investidura en un proceso anterior ..... 74

VII. Numeral quinto. Vínculo de matrimonio, unión permanente o parentesco con funcionario que ejerce autoridad ..... 75

    A. Están inhabilitados para ser elegidos congresistas quienes tengan vínculos por matrimonio, o unión permanente, o de parentesco en tercer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o único civil, con funcionarios que ejerzan autoridad civil o política. .... 75

    B. Aplicación de la regla ..... 76

        1. Cargo que implica autoridad administrativa, la cual es comprensiva de autoridad civil ..... 76

        2. La norma no toma en cuenta el ejercicio de autoridad jurisdiccional ..... 78

        3. No existe inhabilidad cuando el cargo desempeñado no implica ejercicio de autoridad civil o política ..... 79

    C. Subreglas ..... 80

|  |    |
|--|----|
| 1. A los congresistas no se les aplican inhabilidades previstas en las leyes para funcionarios de la rama administrativa .....   | 80 |
| 2. El concejal es servidor público pero no tiene la condición de empleado público, ni la de funcionario .....  | 80 |
| 3. Se requiere que el cargo que ejerce quien tiene vínculos con el congresista, entrañe el ejercicio de autoridad .....  | 82 |
| D. Alcance que se le concede a la norma .....  | 82 |
| IX. Numeral sexto. Vínculo de matrimonio, unión permanente o parentesco con persona que se inscribe por un mismo partido o movimiento .....  | 83 |
| A. Están inhabilitados para ser elegidos congresistas quienes estén vinculados entre sí por matrimonio, o unión permanente, o parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil, y se inscriban por el mismo partido, movimiento o grupo para la elección de cargos, o de miembros de corporaciones públicas que deban realizarse en la misma fecha ..... | 83 |
| B. Aplicación de la regla .....  | 84 |
| C. Alcance que se le concede a la disposición .....  | 85 |
| X. Numeral séptimo. Doble nacionalidad .....   | 85 |
| XI. Numeral octavo. Coincidencia de períodos .....   | 86 |
| A. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así sea parcialmente .....   | 86 |
| B. Aplicación de la regla .....  | 87 |
| C. Subreglas .....   | 88 |
| 1. No se configura la causal si el elegido renuncia con anterioridad al otro cargo .....   | 88 |
| 2. La incompatibilidad para los llamados sólo es por el tiempo que dure la suplencia de la vacancia .....  | 90 |
| 3. La causal no opera cuando se trata de congresista que desempeña un cargo que no es de elección, al que había renunciado antes de posesionarse en el Congreso .....  | 90 |
| 4. La doble militancia política no es causal de inhabilidad .....  | 91 |
| XII. La inhabilidad prevista en el artículo 272 de la Constitución .....   | 92 |
| Jurisprudencia consultada .....  | 93 |

#### CAPÍTULO IV INCOMPATIBILIDADES. ARTÍCULO 180

|  |     |
|--|-----|
| I. Consideraciones generales .....   | 97  |
| II. Numeral primero. Desempeño de cargo o empleo .....   | 99  |
| A. A los congresistas les está prohibido desempeñar cargo o empleo público o privado .....                           | 99  |
| B. Aplicación de la regla .....  | 100 |
| 1. El congresista desempeña un cargo privado, como Presidente de una asociación que invierte dineros oficiales ..... | 100 |

|   |     |
|---|-----|
| 2. El cargo de Presidente de una Universidad, por ser de tiempo completo, es incompatible con el de congresista .....   | 101 |
| 3. Las actividades que realiza el representante legal de una sociedad, en cuyo desempeño celebra contratos y realiza actividades comerciales, son incompatibles con el cargo de congresista ..... | 102 |
| 4. El cargo de congresista es incompatible con el desempeño de actividades o funciones distintas de las congresales .....   | 103 |
| 5. Para que se configure la causal, el cuestionado debe haberse posesionado como congresista .....  | 104 |
| C. Subreglas .....  | 105 |
| 1. No es incompatible con la Presidencia del consejo de administración de una sociedad comercial cooperativa .....  | 105 |
| 2. El cargo de congresista es compatible con el desempeño de una dignidad o encargo .....   | 106 |
| 3. El cargo de director de un partido o movimiento político, no es incompatible con la condición de congresista .....   | 107 |
| 4. La condición de congresista no es incompatible con la libertad de expresión que ejerce como columnista a través de medios periodísticos .....  | 108 |
| 5. No hay incompatibilidad, cuando el congresista renuncia al cargo desempeñado, antes de posesionarse como congresista .....   | 110 |
| 6. El desempeño de tareas como Comisionado de paz, no constituye cargo o empleo .....   | 111 |
| 7. El desempeño del cargo de curador, no constituye cargo o empleo público o privado .....  | 113 |
| 8. No hay ejercicio simultáneo de investidura y de cargo o empleo, cuando ha terminado el periodo del congresista llamado .....   | 114 |
| 9. El Congresista que asesora a una congregación religiosa, como miembro de la misma, no desempeña cargo o empleo .....   | 115 |
| 10. Aplicación de la excepción. Ejercicio de la docencia. Cátedra universitaria .....   | 116 |
| D. Alcances que se le conceden a esta disposición .....   | 117 |
| III. Numeral segundo. Gestionar asuntos ante entidades públicas. Ser apoderado ante las mismas o celebrar contratos con ellas .....   | 118 |
| A. Los congresistas no pueden gestionar, en nombre propio o ajeno, asuntos ante las entidades públicas o ante las personas que administran tributos .....   | 118 |
| B. Aplicación de la regla .....   | 120 |
| C. Subreglas .....  | 122 |
| 1. No hay incompatibilidad en el trámite de créditos ante entidades públicas, cuando son de aquellos que se conceden a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones .....                      | 122 |
| 2. Debe demostrarse que el congresista ha realizado gestiones .....   | 122 |
| 3. No se comprueba que el congresista demandado realizó gestiones .....   | 124 |
| IV. Celebrar contratos por sí o por interpuesta persona, con entidades públicas o con personas que administren tributos. ....   | 124 |
| A. Aplicación de la regla .....   | 124 |

|   |     |
|---|-----|
| 1. Celebración de contratos.....  | 124 |
| 2. Celebración de contratos por interpuesta persona.....  | 125 |
| B. Subreglas.....   | 126 |
| 1. Aplicación de la excepción. Los congresistas pueden celebrar contratos o adquirir bienes que se ofrecen a todas las personas en igualdad de condiciones.....   | 126 |
| 2. Aplicación de la excepción. Celebración de contratos que el Estado ofrece a todas las personas en igualdad de condiciones.....   | 127 |
| 3. Aplicación de la excepción. Contrato que se celebra por obligación legal.....  | 129 |
| 4. Celebración de contratos por interpuesta persona. Requisitos para que se configure la simulación.....  | 129 |
| C. Alcance que se le concede a la disposición.....  | 130 |
| V. Numeral tercero.....   | 131 |
| A. Al congresista le está prohibido ser miembro de juntas o consejos directivos de entidades oficiales descentralizadas de cualquier nivel o de instituciones que administren tributos.....   | 131 |
| B. Subreglas.....   | 131 |
| 1. No se configura cuando se es miembro de junta directiva de una entidad particular.....   | 131 |
| 2. La causal no opera cuando el congresista renuncia a la junta o consejo directivo, antes de posesionarse como congresista.....  | 132 |
| C. Alcance que se concede a esta disposición.....   | 133 |
| VI. Numeral cuarto.....   | 133 |
| A. Celebrar contratos o realizar gestiones con personas naturales o jurídicas de derecho privado que administren, manejen o inviertan fondos públicos o sean contratistas del Estado o reciban donaciones de éste. Se exceptúa la adquisición de bienes o servicios que se ofrecen a los ciudadanos en igualdad de condiciones..... | 133 |
| B. Aplicación de la regla.....  | 133 |
| C. Subreglas.....   | 134 |
| 1. Excepción a la regla. Realización de actividades artísticas.....   | 134 |
| 2. Excepciones previstas para las incompatibilidades.....   | 135 |
| Jurisprudencia consultada.....  | 136 |

## CAPÍTULO V CONFLICTO DE INTERESES. ARTÍCULO 182

|  |     |
|--|-----|
| I. Consideraciones generales.....  | 139 |
| A. Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones..... | 145 |
| B. Aplicación de la regla.....   | 147 |
| 1. Conflicto de intereses derivado de un beneficio directo.....  | 147 |

|  |     |
|--|-----|
| 2. El congresista impedido debe dejar la constancia de su inasistencia a las sesiones donde se debate el asunto y de su abstención al votar..... | 148 |
| 3. El congresista demandado debe demostrar que no votó.....  | 148 |
| 4. Lo que se debe entender por interés directo.....  | 150 |
| 5. Conocimiento del congresista del conflicto de intereses en que se encuentra.....  | 150 |
| 6. Conflictos de intereses de orden moral. Trámite de proyectos de ley de orden penal.....   | 151 |
| C. Subreglas.....  | 154 |
| 1. Falta de registro de actividades privadas.....  | 154 |
| 2. Interés general y particular en el trámite de proyectos de ley.....   | 154 |
| 3. Caso en el que el interés general no se opone al interés particular, pero le genera un beneficio al congresista.....                          | 155 |
| 4. La obligación de actuar como cuerpo legislativo que tiene el Congreso.....  | 156 |
| 5. Precisiones que le introduce el Consejo de Estado a esta causal.....  | 157 |
| D. Alcance que se le concede a esta disposición.....   | 158 |
| Jurisprudencia consultada.....   | 160 |

**CAPÍTULO VI  
CONTRIBUCIÓN A PARTIDOS O MOVIMIENTOS POLÍTICOS.  
ARTÍCULO 110**

|  |     |
|--|-----|
| I. Consideraciones generales.....  | 161 |
| II. Se prohíbe a quienes desempeñan funciones públicas hacer contribución alguna a los partidos, movimientos o candidatos, o inducir a otros a que lo hagan, salvo las excepciones que establezca la ley. El incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones será causal de remoción del cargo o de pérdida de la investidura..... | 163 |
| A. Aplicación de la regla.....   | 164 |
| 1. Forma de probar la inducción que se hace para que una persona contribuya con un partido o movimiento.....   | 164 |
| 2. Se requiere que quien realiza la contribución o induce a otro, sea un funcionario público.....  | 165 |
| 3. El destinatario de la contribución debe ser un movimiento político, un partido o un candidato.....  | 166 |
| B. Subreglas.....  | 167 |
| 1. Aplicación de la excepción. El funcionario acepta voluntariamente hacer la contribución.....  | 167 |
| 2. El acto de inducir a una persona.....   | 168 |
| C. Alcance que se le concede a la disposición.....   | 169 |
| Jurisprudencia consultada.....   | 170 |

**CAPÍTULO VII  
LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA. ARTÍCULO 183**

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| I. Consideraciones generales..... | 171 |
|-----------------------------------|-----|

|   |     |
|---|-----|
| II. Numeral segundo. Inasistencia, en un mismo período de sesiones, a seis reuniones plenarias en las que se voten proyectos de acto legislativo, de ley o mociones de censura. Esta causal no procede (según el párrafo), cuando medie fuerza mayor. ....                    | 174 |
| A. Aplicación de la regla .....   | 174 |
| B. Subreglas .....  | 176 |
| C. Alcance que se le concede a la disposición.....  | 176 |
| III. Numeral tercero. No tomar posesión dentro del cargo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de instalación de las Cámaras, o a la fecha en que fueren llamados a posesionarse. Esta causal no tendrá aplicación (según el párrafo), cuando medie fuerza mayor..... | 177 |
| A. Aplicación de la regla .....   | 177 |
| 1. El congresista llamado no se posesiona dentro de los ocho días siguientes.....   | 177 |
| 2. Fuerza mayor derivada de orden de autoridad judicial. Orden de detención. Configura eximente si el congresista no podía saber que iba a ser proferida en su contra.....  | 178 |
| B. Alcance que se le concede a la norma .....   | 180 |
| IV. Numeral Cuarto. Los congresistas perderán su investidura, por incurrir en indebida destinación de dineros públicos .....  | 180 |
| A. Aplicación de la regla .....   | 181 |
| 1. Hay indebida destinación de dineros públicos si el congresista obtiene un beneficio económico de los contratos, además de celebrar contratos innecesarios, superfluos o para favorecer a determinados contratistas .....   | 181 |
| 2. Se presenta la causal cuando el congresista debe celebrar contratos a nombre del Congreso, y lo hace violando normas de contratación.....  | 182 |
| 3. La solicitud para que se declare indebida destinación de dineros públicos, debe referirse a hechos concretos y específicos .....   | 185 |
| 4. Se configura la indebida destinación de dineros públicos cuando el congresista recibe dineros provenientes de un contrato celebrado con recursos públicos.....   | 186 |
| 5. Se configura la causal cuando a pesar de que el congresista certifica que un miembro de su unidad legislativa laboró normalmente, se comprueba que no trabajó en la Unidad y que durante ese tiempo estuvo residenciado en otro país .....                                 | 187 |
| B. Subreglas .....  | 188 |
| 1. El Consejo de Estado considera que para aplicar la causal de indebida destinación de dineros públicos, se requiere previa sentencia penal condenatoria.....  | 188 |
| 2. Se configura la indebida destinación de dineros públicos, con independencia de la situación penal .....  | 189 |
| 3. No hay indebida destinación de dineros públicos cuando se trata de la aplicación razonada de disposiciones legales.....  | 190 |
| 4. No se puede alegar indebida destinación de dineros públicos, cuando estos han ingresado legalmente al patrimonio de entidades privadas.....  | 191 |

|   |     |
|---|-----|
| 5. No se configura cuando el congresista que incumple una comisión, oportunamente notifica de tal situación a la Secretaría de la Cámara y adelanta las gestiones de reintegro de los dineros .....   | 191 |
| 6. No hay indebida destinación de dineros públicos, cuando se pagan servicios personales a quienes laboran en sede distinta a la del Congreso, cuando esos servicios están autorizados .....  | 193 |
| 7. La indebida utilización de dineros que no son públicos, no constituye la causal .....  | 194 |
| 8. El exceso en gastos autorizados no constituye la causal. Falta de austeridad en el gasto .....   | 194 |
| 9. El pago de la asignación al congresista que inasiste a sesiones, con causa justificada, no constituye indebida destinación de dineros públicos. Eventos en que la detención preventiva constituye fuerza mayor .....                           | 196 |
| 10. No se configura la causal, cuando el congresista, sin ocasionar mayores costos y en periodo de vacancia legislativa, cambia sus itinerarios de viaje .....  | 197 |
| 11. Indebida destinación de dineros públicos, por haberse pagado sueldos a un miembro de la unidad legislativa, que estaba detenido. No se configura porque el congresista no tuvo conocimiento de ese hecho .....                                | 198 |
| 12. La publicación de un libro de un congresista, aprobada por la respectiva Cámara, de acuerdo a los procedimientos legales, no constituye indebida destinación de recursos públicos .....   | 199 |
| 13. No constituye indebida destinación de dineros públicos, cuando los pagos se hacen a congresistas que no están suspendidos legalmente, aún cuando se ha dictado medida de detención preventiva en su contra .....                              | 200 |
| 14. No aplica la causal cuando el Presidente de la Cámara integra una comisión de servicios al exterior, si los pasajes y los viáticos se autorizan de acuerdo a las normas que rigen esas funciones .....  | 201 |
| 15. No hay indebida destinación de dineros públicos por quien no tenía la calidad de congresista .....  | 202 |
| 16. Se infringe la norma cuando el congresista utiliza pasajes aéreos que le fueron suministrados, para que se transporten otras personas o por no reintegrar los dineros que le fueron reembolsados, por devolución que hizo de los mismos ..... | 203 |
| 17. El funcionario de la Unidad legislativa ha cumplido funciones y se le han asignado tareas especiales, por lo cual no ha recibido dineros indebidamente .....  | 203 |
| 18. Los bienes denominados fiscales no dan lugar a la configuración de la causal de indebida destinación de dineros públicos .....  | 204 |
| 19. No se configura cuando por razones de seguridad, debidamente comprobadas, el congresista, en uso de licencia, utiliza el vehículo oficial que le ha sido asignado .....   | 205 |
| 20. No se configura cuando se dice que se sobrepasan topes de gastos, si no se han fijado previamente. Gasto en exceso no configura indebida destinación de dineros públicos .....  | 206 |

|   |     |
|---|-----|
| 21. Se amplía el alcance del concepto sobre dineros públicos, estimando que no puede entenderse referido únicamente a 'moneda' .....  | 206 |
| C. Alcance que se le concede a la disposición .....   | 209 |
| V. Numeral cinco. El congresista perderá su investidura por incurrir en tráfico de influencias, debidamente comprobado .....  | 210 |
| A. Aplicación de la regla .....   | 210 |
| 1. Se concreta cuando aparece demostrado que el congresista intervino para que un contrato que debía celebrar el Congreso, le fuera adjudicado a una persona .....  | 210 |
| 2. No opera si no se demuestra que el congresista interpuso alguna clase de influencia, para conseguir un resultado específico .....  | 211 |
| 3. No se configura si no se demuestra que el congresista intervino de alguna manera para que se nombraran personas en la entidad, o si no aparece probado que interpuso sus oficios para tal fin .....          | 212 |
| 4. Se requiere comprobar que la intervención indebida se realizó y la misma debe agotarse ante una entidad pública .....  | 213 |
| B. Subreglas .....  | 213 |
| 1. Se debe demostrar que el congresista intervino para que un proyecto de ley fuera incluido en la gaceta del Congreso, atribuyendo su trámite a una persona que no forma parte del Congreso .....              | 213 |
| 2. No hay lugar a la sanción cuando el congresista interviene para que el Gobierno expida un Decreto que reglamenta una ley .....   | 214 |
| 3. La causal por tráfico de influencias no tiene definición legal .....   | 214 |
| 4. Un caso especial. El numeral 10 del artículo 268 de la Constitución. No aparece demostrado que el congresista intervino para que nombraran unos funcionarios en la Contraloría General de la República ..... | 215 |
| C. Alcance que se concede a la norma .....  | 217 |
| Jurisprudencia consultada .....   | 218 |

## TÍTULO II

### PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE CONGRESISTAS

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| 1. Introducción .....              | 221 |
| 2. Consideraciones generales ..... | 221 |

#### CAPÍTULO I

### LEY 144 DE 1994. CON LAS MODIFICACIONES QUE SE LE HAN INTRODUCIDO HASTA LA FECHA

|  |     |
|--|-----|
| Ley 144 de 1994. Con las modificaciones que se le han introducido hasta la fecha ..... | 225 |
|--|-----|

#### CAPÍTULO II

### OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 144 DE 1994

|  |     |
|--|-----|
| I. Lo que dispone el artículo 184 constitucional ..... | 229 |
| II. El fallo lo dicta el Consejo de Estado .....       | 229 |
| III. Término para el trámite del proceso .....         | 230 |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INDICE GENERAL</b>  | <b>XI</b> |
| IV. Los que intervienen en el proceso .....  | 231       |
| V. Requisitos de la solicitud.....   | 232       |
| VI. Ineptitud formal de la solicitud.....  | 233       |
| VII. Presentación de la solicitud.....   | 235       |
| VIII. Plazos fijados para las distintas actuaciones .....  | 236       |
| IX. Otras anotaciones sobre este procedimiento.....  | 237       |
| X. Aspectos probatorios.....   | 238       |
| A. Tacha de testigos.....  | 238       |
| B. Negativa a practicar interrogatorio de parte al demandado .....   | 239       |
| C. Práctica de pruebas .....   | 240       |
| D. Proceso de única instancia .....  | 241       |
| XI. Sentencia que decreta la pérdida de investidura .....  | 241       |
| XII. Rectificación jurisprudencial en torno al trámite del recurso extraordinario especial de revisión ..... | 242       |
| XIII. Procedencia del recurso extraordinario especial de revisión .....                                      | 243       |
| Jurisprudencia consultada .....  | 246       |

**LIBRO SEGUNDO**  
**PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE DIPUTADOS, CONCEJALES,**  
**MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**  
**Y EDILES Y PROCEDIMIENTO PARA DECRETLARLA**

**TÍTULO I**  
**LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE DIPUTADOS**

|                    |     |
|--------------------|-----|
| Introducción ..... | 251 |
|--------------------|-----|

**CAPÍTULO I**  
**DE LA PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE DIPUTADOS**

|   |     |
|---|-----|
| I. Consagración general de la pérdida de investidura .....          | 253 |
| II. La acción de pérdida de investidura en la Ley 617 de 2000 ..... | 258 |
| A. Causales .....   | 258 |
| B. De las inhabilidades .....                                       | 260 |
| C. De las incompatibilidades .....                                  | 260 |

**CAPÍTULO II**  
**DEL RÉGIMEN DE INHABILIDADES**  
**E INCOMPATIBILIDADES DE DIPUTADOS**

|   |     |
|---|-----|
| I. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades antes de la Ley 617 de 2000..... | 263 |
| II. Análisis de otras decisiones .....  | 271 |
| III. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades en la Ley 617 de 2000 .....    | 279 |

**CAPÍTULO III  
CAUSALES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE  
DIPUTADOS SEGÚN LA LEY 617 DE 2000**

|  |     |
|--|-----|
| I. Primera causal .....                          | 281 |
| II. Segunda causal .....                         | 283 |
| III. Tercera causal .....                        | 283 |
| IV. Cuarta causal .....                          | 285 |
| V. Quinta causal .....                           | 286 |
| VI. Sexta causal .....                           | 287 |
| VII. Conclusiones .....                          | 289 |
| Sentencias consultadas - Consejo de Estado ..... | 291 |

**TÍTULO II  
PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE CONCEJALES, EDILES  
Y MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

|  |     |
|--|-----|
| I. ¿Qué se entiende por pérdida de investidura de concejales? .....  | 293 |
| II. ¿Qué es inhabilidad? .....   | 293 |
| III. ¿Qué es incompatibilidad? .....   | 293 |
| IV. Régimen aplicable para la pérdida de investidura de los concejales .....   | 294 |
| V. Causales para que se decrete la pérdida de investidura .....  | 295 |
| VI Jurisdicción y funcionario competente para conocer de la pérdida de<br>investidura de los concejales .....          | 296 |
| VII. Papel que desempeña el Consejo de Estado en la pérdida de investidura<br>de los concejales y su competencia ..... | 296 |

**CAPÍTULO II  
CONCEPTOS**

|  |     |
|--|-----|
| I. Calidades para ser concejal .....         | 297 |
| II. Inhabilidades .....                      | 297 |
| III. Incompatibilidades .....                | 299 |
| IV. Duración de las incompatibilidades ..... | 300 |
| V. Posesión .....                            | 300 |
| VI. Causales de destitución .....            | 301 |

**CAPÍTULO III  
LEY 136 DE 1994 Y LEY 617 DEL 2000**

|   |     |
|---|-----|
| I. Nociones generales de la Ley 136 de 1994 ..... | 303 |
| II. Concepto de concejal .....                    | 303 |
| III. Antecedentes de la Ley 617 de 2000 .....     | 303 |

**CAPÍTULO IV  
EL CONSEJO DE ESTADO FRENTE A  
LAS CAUSALES DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA**

|  |     |
|--|-----|
| I. Planteamiento de la línea jurisprudencial adoptada por el Consejo de Estado sobre la materia .....  | 305 |
| II. ¿Quién puede demandar la pérdida de investidura de un concejal? .....  | 305 |
| III. Causales más invocadas para solicitar la Pérdida de Investidura.....  | 305 |
| A. La aceptación o desempeño de un cargo público, de conformidad con el artículo 291 de la Constitución Política, salvo que medie renuncia previa, caso en el cual deberá informar al Presidente del Concejo o en su defecto al alcalde sobre este hecho ..... | 306 |
| B. Por violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades o de conflicto de intereses.....   | 306 |
| C. Por tráfico de influencias debidamente comprobado .....   | 320 |
| D. Por no tomar posesión del cargo dentro de los tres días siguientes a la fecha de instalación de las asambleas o concejos, según el caso, o a la fecha en que fueren llamados a posesionarse.....  | 322 |
| E. Indebida destinación de dineros públicos .....  | 326 |

**CAPÍTULO V  
PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LOS MIEMBROS  
DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES**

|   |     |
|---|-----|
| I. Antecedentes y causas de la pérdida de la investidura en nuestra legislación .....                   | 329 |
| II. Miembros de las Juntas Administradoras Locales y Ediles .....                                       | 330 |
| III. Pérdida de Investidura de los Miembros de las Juntas Administradoras Locales y de los Ediles ..... | 333 |
| IV. Inhabilidad como causal de pérdida de la investidura.....   | 335 |
| A. Violación al régimen de incompatibilidades .....   | 336 |
| B. Incompatibilidades.....  | 336 |
| V. Violación al régimen de inhabilidades .....  | 338 |
| VI. Inhabilidades del artículo 66 del Decreto 1421 de 1993 .....  | 346 |
| A. Por inasistencia a sesiones.....   | 347 |
| B. Por no tomar posesión del cargo .....  | 349 |
| C. Por indebida destinación de dineros públicos.....  | 352 |
| D. Tráfico de influencias debidamente comprobado .....  | 352 |
| E. Por las demás causales expresamente previstas en la ley.....   | 352 |
| F. Excepciones a las incompatibilidades e inhabilidades y otros aspectos.....                           | 352 |
| G. Duración de las incompatibilidades .....   | 353 |
| H. De las prohibiciones.....  | 354 |
| Sentencias consultadas. Consejo de Estado .....   | 355 |

**TÍTULO III**  
**PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA**  
**DE DIPUTADOS, CONCEJALES, MIEMBROS DE**  
**JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y EDILES**  
**Leyes 617 de 2000 y 144 de 1994 y Decreto 1421 de 1993**

|                                 |     |
|---------------------------------|-----|
| Consideraciones generales ..... | 359 |
|---------------------------------|-----|

**CAPÍTULO I**  
**PROCEDIMIENTO APLICABLE A DIPUTADOS, CONCEJALES,**  
**MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y EDILES**

|  |     |
|--|-----|
| I. Procedimiento establecido.....  | 363 |
| II. Naturaleza contenciosa de este proceso.....  | 364 |
| III. El solicitante debe indicar los hechos que constituyen la causal, lo mismo que la norma que encuentra violada ..... | 364 |
| IV. Acumulación de acciones y de pretensiones .....  | 365 |
| V. De la demanda .....   | 366 |
| VI. Admisión de la demanda.....  | 367 |
| VII. Del proceso .....   | 368 |

**CAPÍTULO II**  
**OTROS ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO**

|   |     |
|---|-----|
| I. Causales por las que procede la pérdida de investidura .....   | 371 |
| II. El artículo 291 de la Constitución trae otra causal de pérdida de investidura para los miembros de corporaciones de entidades territoriales ..... | 372 |
| III. Término para interponer la demanda de pérdida de investidura .....   | 373 |
| IV. Demanda que se dirige contra un miembro de la corporación que es llamado a desempeñar el cargo .....  | 373 |
| V. Fecha de posesión del elegido y del que es llamado posteriormente.....   | 374 |
| VI. Prueba trasladada de otro proceso .....   | 375 |
| VII. Renuncia del miembro de la corporación a su investidura.....   | 375 |
| VIII. El fallo.....   | 376 |
| IX. Cosa juzgada .....  | 376 |
| X. Sección del Consejo de Estado competente para conocer de la segunda Instancia .....  | 377 |
| XI. Pruebas aportadas en la segunda instancia .....   | 377 |
| XII. Comunicación de la sentencia .....   | 377 |
| XIII. El caso especial de los ediles del Distrito Capital .....   | 378 |
| XIV. Sumario.....   | 378 |
| Bibliografía consultada .....   | 381 |